

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 340/2023

1ª AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN SU MODALIDAD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

BDNS (Identif.) 662884

Extracto del Acuerdo nº 33/23, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 23 de enero de 2023, por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocato->

ria/662884)

PRIMERO.

Aprobar la modificación de la Convocatoria del Programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales para el año 2023, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incluir los remanentes incorporados de la aportación de la Junta de Andalucía por importe de 398.790 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del proyecto de gasto 2022/3/AEFAM/231/1.

Convocatoria	Cuantía Adicional	Aplicación Presupuestaria
Ayudas Económicas Familiares	398.790,00 €	Z-E16/2315/48000/0

SEGUNDO. Bases reguladoras.

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

[https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620\\_num2073.pdf?1529474802](https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802)

Córdoba, 3 febrero 2023. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores, Eva Contador Contador.